



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2021- 0261

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal superior del Distrito Judicial de Bogotá, mediante auto del 22 de noviembre de 2022 (archivo 002 C-2), mediante el cual aceptó el desistimiento del recurso de queja formulado en contra del auto de 8 de julio de 2022.

Téngase en cuenta que la curadora que representa los intereses de los Herederos Indeterminados de la señora Leidy Carolina Mesa Castillo, permaneció silente.

Igualmente, téngase en cuenta que se acreditó la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del predio objeto de las pretensiones.

Ejecutoriado el presente asunto, regrese el proceso al despacho para continuar con el trámite.

Notifíquese

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ